

**ACTA DE INSPECCIÓN**

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 27 de septiembre de 2017 en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en el ██████████ ██████████, en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de ██████████

La Inspección fue recibida por ██████████, conductor de DAHER NT y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección. Asimismo, la Inspección fue recibida por ██████████, conductor del vehículo de acompañamiento de Express Truck S.A.U (ETSA).

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El remitente del transporte es ██████████. en Juzbado (Salamanca), los transportistas son ETSA (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001) y DAHER, y el destinatario es la C.N. ██████████
- El régimen del transporte era en uso no exclusivo.-----
- A las 20:20 horas del día 27 de septiembre de 2017 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por un vehículo con un semirremolque propiedad de ETSA, con matrícula ██████████ y una cabeza tractora propiedad de DAHER, con matrícula ██████████, y conducido por ██████████

- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja en la parte delantera y trasera.-----
- Tanto el vehículo de transporte como el de acompañamiento disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----
- En la parte exterior del semirremolque se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 3,7  $\mu\text{S}/\text{h}$  y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 0,8  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ . En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 0,05  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ . La tasa de dosis debida al fondo ambiental era de 0,02  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ .-----
- El semirremolque estaba cerrado con candado y precintado con un precinto alojado en un cajetín. El número de precinto era [REDACTED], que coincidían con el descrito en la carta de porte y en el certificado para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED].-----
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.---
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de [REDACTED].-----
- En el vehículo de acompañamiento estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 320493, con una sonda de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 320489, verificado por ETSA en fecha 17.01.2017 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 08.02.2016.-----
- Estaban disponibles en la cabina lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor, todo ello en español y francés.-----
- La mercancía transportada era, según el certificado para el transporte de material radiactivo emitido por el remitente, 10 elementos combustibles de  $\text{UO}_2$ , del tipo 17x17 [REDACTED], con un peso nominal de uranio de 465 kg por elemento de combustible y un enriquecimiento máximo del 3,7 % en U-235. Los 10 elementos de combustible se transportaban en 10 contenedores modelo [REDACTED].-----
- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación [REDACTED] (revisión 6) referente al bulto [REDACTED], con la identificación [REDACTED] (revisión 5) y con validez hasta el 31 de marzo de 2020.-----
- Estaba disponible la siguiente documentación: carta de porte CMR (de la que se adjunta copia en el Anexo I), certificado para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED] certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por [REDACTED],



certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por [REDACTED], certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), certificado de aprobación del bulto [REDACTED] y su resolución de convalidación.-

- Se mostró a la Inspección la hoja de ruta de la expedición. -----
- El vehículo pernocharía en el área de mercancías peligrosas de Lavaflux XXI S.L., cuyo recinto dispone de un sistema de vigilancia y control. La salida hacia el paso fronterizo de [REDACTED] estaba prevista a las [REDACTED] del día siguiente. El vehículo de ETSA realizaría el acompañamiento del transporte hasta el punto fronterizo de [REDACTED]. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 11 de octubre de 2017.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

